



APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018.

HUÉPIL, 29 de Diciembre de 2017

DECRETO : 3628/2017/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- d) El Acuerdo de H. Concejo Municipal N° 194 tomado en sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal, Plan de Acción y Metas. para el ejercicio Presupuestario 2018.

DECRETO :

1. **APRUEBESE** el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018, Plan de Acción y metas, por un monto de \$ **3.621.166.701** para la Municipalidad de Tucapel, según detalle adjunto y que forma parte del presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE ALCALDE (S)

Distribución

- Contraloría Regional de Bio Bio
- Finanzas
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo-SECPLAN

FJDA/ES/PPBP/mcc

